

económicas, que será remitido al interesado/a por dicha Agencia Nacional.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda efectuar la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la Agencia Nacional Sócrates y las instituciones comunitarias competentes.

f) Presentar, antes del 15 de julio de 2006, en la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, 1.ª planta 41092 Sevilla), los siguientes documentos:

- Informe personal de la visita, resaltando los puntos más destacables.

- Copia del cuestionario de evaluación que la Oficina Sócrates de Bruselas enviará oportunamente a las personas participantes.

- Memoria de las actividades de difusión de los resultados de la visita de estudio.

Artículo 11. Pagos de las ayudas.

El pago efectivo de las ayudas se hará a las personas participantes por la Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 1.ª, 28071-Madrid), en dos plazos (80% y 20%), una vez realizada la visita de estudio y tras la presentación en la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de los siguientes documentos:

- Billetes originales del medio de locomoción utilizado.
- Factura original del alojamiento, y de manutención.
- Informe Personal y cuestionario de Evaluación.
- Memoria de las actividades de difusión.

Artículo 12. Sobre la justificación de las ayudas y modificaciones.

La falta de justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en esta Orden conllevará al reintegro de las cantidades no justificadas, así como los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pudiera incurrir con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas, las posibles variaciones a las que alude el punto Décimo.a) y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión

Artículo 13. Certificaciones.

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, certificará la participación y organización en las Visitas de Estudio Arión dentro de las Actividades contempladas en el Registro de Actividades de Formación Permanente con un máximo de 35 horas para los participantes y organizadores nombrados para las Visitas de Estudio Arión a desarrollar en Andalucía. A tal efecto, los participantes deberán presentar el Certificado o Acreditación de la

Administración educativa del país receptor de haberse realizado satisfactoriamente la Visita de Estudio, junto con el Informe Personal, el Cuestionario de Evaluación de la Oficina del BAT-Sócrates de Bruselas y la Memoria de las actividades de difusión.

Artículo 14. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmra Sra Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de noviembre de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 224, de 17.11.2004)

Detectados errores en la Resolución de 1 de noviembre de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA. núm. 224 de 17 de noviembre de 2004, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el anexo II, donde dice:

Funciones del becario: Administración de cuestionarios de evaluación en el Hospital Carlos Haya de Málaga.

Debe decir :

Funciones del becario: una beca, administración de cuestionarios de evaluación en el Hospital Carlos Haya de Málaga, y la beca otra beca, administración de cuestionarios de evaluación en el Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Granada, 7 de julio de 2004.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el/la candidato/a elegido/a cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secre-

taría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA 79, de 12.7.2001), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 6 de octubre de 2004 (BOJA núm. 203 de 18 de octubre), al funcionario/a que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

DNI: 28.599.729.
Primer apellido: Amoedo.
Segundo apellido: González.
Nombre: M.^a de los Reyes.
Código PT: 6871510.
Puesto de trabajo: Secretario/a Secretaría General Técnica.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de Destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete de Análisis Gastos Corrientes, código 9109910, adscrito a la Dirección General de Presupuestos, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 189, de fecha 27.9.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8 de 19 de enero)

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 28.522.105.
Primer Apellido: De Mula.
Segundo Apellido: Durán.
Nombre: Juan Antonio.
Código PT: 9109910.
Puesto de Trabajo: Gabinete de Análisis Gastos Corrientes.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro Directivo: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Subdirector General, código 9109410, adscrito a la Dirección General de Presupuestos, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 189, de fecha 27.9.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado